



LEY DEPARTAMENTAL N° 216

DEL 19 DE JUNIO DE 2017

Sara Armeña Rueda

Presidenta

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, ha sancionado la siguiente Ley Departamental:

"DECLARATORIA DE PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL, MATERIAL Y ARQUITECTÓNICO AL PUENTE COLGANTE HÉROES DEL CHACO"

Artículo 1° (OBJETO).- Se declara Patrimonio Histórico, Cultural, Material y Arquitectónico del Pueblo Tarijeño, al **"PUENTE COLGANTE HÉROES DEL CHACO"**, que corresponde a la parte del Departamento Autónomo de Tarija, *infraestructura Interdepartamental construido sobre el Rio San Juan del Oro*, ubicado en el Municipio de El Puente de la Provincia Méndez, como expresión viva del Arte y la Cultura del periodo Republicano, que refleja el esfuerzo de integrar al Departamento de Tarija.

Artículo 2° (FINANCIAMIENTO).- Se encomienda al Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija *destinar recursos para que a través de la Sub Gobernación de "EL PUENTE"*, en el marco de sus Competencias, se puedan Ejecutar Proyectos y/o Programas a fin de proteger, mantener, refaccionar y conservar el: **"PUENTE COLGANTE HEROES DEL CHACO"**

Artículo 3° (AUTORIZACION).- Se encomienda al Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, *conforme a normativa vigente suscribir convenios con las Entidades Municipales, su similar Gobernación del Departamento Autónomo de Chuquisaca y Nivel Central del Estado Plurinacional para la implementación de mecanismos y Políticas Publicas Interinstitucionales*, a fin de proteger, conservar y promocionar los Valores Culturales e Históricos del **"PUENTE COLGANTE HEROES DEL CHACO"**

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los Dieciocho días del mes de Mayo de Dos Mil Diecisiete Años.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental de Tarija para los fines Constitucionales y Estatutarios.



Por tanto:

La promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Tarija.

Promulgada en la ciudad de Tarija a los diecinueve días del mes de junio de dos mil diecisiete años.

S. S. S. S. S.
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA